10/01/2017

Iniciamos el año al estilo Liberbank

Como ya ha ocurrido anteriormente, cosas que deben ser sencillas de solucionar, en Liberbank se complican hasta el absurdo. Este "estilo Liberbank" nos ha supuesto tener un inicio de año movidito en muy diversos temas, algunos de ellos importantes y otros que, aparentemente, no tienen ninguna trascendencia pero que en esta empresa, cuando menos, mosquean.

Así, nos hemos encontrado con lo siguiente:

Renovación fehaciente de la excedencia pactada compensada.

En todos los contratos de excedencia firmados en base al acuerdo de 1 de junio de 2016 se establece que las personas que deseen continuar de excedencia un año más, deben solicitarlo de forma fehaciente en los primeros 15 días naturales de cada año.

El problema de todo esto es la palabra "fehaciente" y que a la entidad no se le ha ocurrido establecer un sistema para ello, lo que ha llevado a multitud de personas a preguntarnos qué envían, cómo y a quién.

Aunque la respuesta a todo esto debe darla la empresa, propusimos aquí un texto y unos posibles métodos de envío (el del mail con matices porque tiene sus riesgos) y enviamos a la empresa el siguiente requerimiento:

Muy Sres. nuestros.:

Requerimos establezcan y publiciten, a la mayor brevedad posible, un procedimiento claro, rápido y efectivo sobre la forma en que todas las personas acogidas a las excedencias pactadas compensadas previstas en el Acuerdo de 1 de junio de 2016 deben solicitar de forma fehaciente su renovación.

Atentamente,

Lo malo de que Liberbank no haya previsto esto es que cada cual ha ido actuando de forma distinta (incluyendo a una empresa que en algunos sitios ni tan siquiera ha querido coger la solicitud en mano), por no hablar de la intranquilidad gratuita causada al colectivo afectado.

Lo dicho, fácilmente arreglable pero,… Liberbank es así.

Actualización tipo de interés en préstamos: Mínimo de Convenio

El Convenio Colectivo 2015-2018 firmado por CCOO establece (art. 62) para el año 2017 que los préstamos para adquisición de vivienda habitual reducirán su mínimo del 1,50% al 0,90%, porcentaje este, mejorado por algún pacto de empresa.

Sería absurdo que no lo cumplieran pero, como en esta empresa todo cabe, estamos vigilantes con el tema.

Incremento tablas salariales 2017 (más lo debido por atrasos de 2015 y 2016)

Aunque también resulta de Perogrullo, pero para evitar "olvidos" involuntarios o que pudieran confundir una actualización de salario con otra, este inicio de año, enviamos también el siguiente correo a la empresa:

Muy Sres. nuestros.:

Les recordamos que, adicionalmente al abono que deben realizar en la nómina de este mismo mes en virtud de la conciliación judicial alcanzada con CCOO respecto a los atrasos por tablas salariales de 2015 y 2016, el vigente Convenio Colectivo de Cajas y entidades financieras de ahorro (código de convenio nº 99000785011981), suscrito con fecha 30 de junio de 2016, establece en su artículo 41.3 un incremento salarial de otro 1% con efectos 01 de enero de 2017 que, entendemos, debe ser satisfecho en la misma nómina.

Atentamente,

En él, como veis, reclamamos nos paguen lo que en CCOO (único sindicato que reclamó esto) conciliamos con la empresa en los juzgados; que nos paguen el incremento de 2014 que no nos habían aplicado en las nóminas desde enero de 2015 y que también apliquen el incremento mínimo previsto para 2017.

Por todo ello, en este mes nos deben abonar aproximadamente un 2% en concepto de atrasos (1% de todo lo cobrado en 2015 y otro 1% de todo lo cobrado en 2016) y actualizar a partir de este mes las nóminas en aproximadamente otro 2% (la subida de 2014 y la de 2017).
En total, un pico.

Los arreadores, a tope desde el principio.

Esta vez ni tan siquiera ha habido tregua navideña.
El primer día del año ya se estaba presionando de nuevo al todo el mundo con los objetivos y, como siempre, tratando de meter el miedo en el cuerpo al personal en caso de no alcanzar su cifra de ventas con traslados, despidos y demás represalias.

Sobre esto, lo que os decimos siempre: todos y todas debemos trabajar lo mejor que podamos, pero hasta ahí. Está bien el intentarlo pero, como resulta obvio, el resultado positivo o negativo de una gestión no depende exclusivamente del empleado porque la decisión final es del cliente y ahí entran en juego muchos factores, como puede ser la propia imagen de Liberbank.

Os digan lo que os digan, nadie debe meter horas de más y os recordamos la importancia de respetar escrupulosamente la normativa. Si recibís cualquier presión o amenaza en sentido contrario, poneos en contacto con cualquier representante de CC.OO.

Modificación Código Ético

Entre la normativa que Liberbank ha aprovechado las navidades para modificar, nos encontramos al Código Ético en el que, entre otras cosas, han incluido una "prohibición expresa a la operativa de los empleados sobre sus propias cuentas a través del TF"

Todo un aviso a navegantes sobre el que os queremos prevenir, pues mucha gente ni lo ha visto.

Salario acumulado anual.

Hemos detectado también tonterías; cosas que aparentemente no tienen ninguna trascendencia y que es fácil se deban a algún fallo informático, pero que en este banco, cuando menos, mosquean.

Así, hemos visto varios casos en los que al sacar en la Intranet un acumulado de las nóminas de todo 2016, las cantidades resultantes eran distintas de obtenidas con la suma de las mismas nóminas una a una.
¿Motivo? No lo sabemos, pero… ¿a que mosquea?

Más sanciones para Liberbank

Lamentablemente, esto es tan habitual que ya no es ni noticia.

Así, entre las cosas que no varían, en estos días nos ha llegado también una nueva sanción por **falta grave** que la Inspección de Trabajo ha impuesto a Liberbank por evitar que los representantes de CCOO acudan a reuniones del Comité de Seguridad y Salud.

Como en este tipo de quebrantos la entidad nunca busca responsables, estamos tratando de conseguir que, por reiteración, las sanciones se empiecen a imponer a los responsables de la decisión y no sólo a la Liberbank.
Ya os contaremos como acaba.

Saludos.

Contacta con CCOO Grupo Liberbank
Visita nuestra web www.ccooliberbank.es